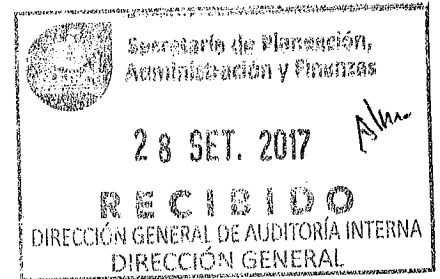




## TARJETA INFORMATIVA

Para: **C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares**  
**Director General de Auditoría Interna**

De: **C.P. A. Juan Manuel Rodríguez Ibarra**  
**Director de Auditoría**



Se concluyó la revisión encomendada con el número de expediente de auditoría 0631/DA/0034/2017, relativa a la verificación de los registros contables, de las aportaciones que el Gobierno del Estado se obliga a transferir al Fideicomiso de Turismo Zona Metropolitana de Guadalajara, respecto a los **ingresos que por recaudación percibieron del Impuesto Sobre Hospedaje y sus Accesorios, Los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá del 2° al 4° bimestre de 2017**, así como el seguimiento de recomendaciones derivadas de la revisión de mayo 2017.

Por lo antes expuesto le informo que una vez verificados los registros contables de la cuenta 21620702010401 FIDEICOMISO TURISMO Z.METROPOLITANA (IMP.S/HOSPEDAJE).- AYUNTAMIENTOS, se comprobó que las Aportaciones del 2° al 4° bimestre de 2017 sumaron **\$ 52,723,680.00** y que fueron entregados de acuerdo con lo que se señala en el convenio modificatorio de sustitución Fiduciaria del Fideicomiso Scotiabank Inverlat número 100321975.

Del total de las aportaciones registradas en la Contabilidad **\$ 52,723,680.00**, se constató que el Fideicomiso Scotiabank Inverlat, a la fecha 27 de septiembre del año en curso ha reembolsado a la SEPAF \$1,028,625.18, que corresponde al 3% de lo recaudado en materia de impuesto sobre hospedaje en la Zona Metropolitana de Guadalajara durante el segundo y tercer bimestre de 2017, cotizado en **\$ 34,287,506.00**, cumpliéndose con el procedimiento pactado en el acuerdo modificatorio de sustitución fiduciaria número 100321975. El 3% de las aportaciones restantes cotizadas en **\$ 18,436,174.00**, que corresponden al cuarto bimestre del año en curso, no se ha recibido en la SEPAF, advirtiéndose que aún no vence la fecha límite para su recaudación que es el 29 de septiembre del año en curso, según acuerdo modificatorio.

No obstante, que el procedimiento de entrega de las aportaciones de mérito se ha cumplido razonablemente, observamos en la contabilidad, un nuevo registro compensado en la cuenta 21620702010401 FIDEICOMISO TURISMO Z.METROPOLITANA (IMP.S/HOSPEDAJE).- AYUNTAMIENTOS con valor de **\$81,226.00**, consistente en **la generación de la S.P. 1605288 con Evento Especifico 240103 Fideicomiso Turismo Zona Metropolitana, Aplicando Indebidamente el Nombre del Municipio diciendo Tonalá, Jal. Debiendo ser al Municipio de Zapopan.**

Por otra parte se dio seguimiento a las recomendaciones formuladas en revisiones anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

1. Errores de registro en la cuenta 21620702010401 Fideicomiso Turismo Zona Metropolitana.



- Nos percatamos que la Dirección de Contabilidad, mediante la póliza de diario 73354 de fecha 18 de mayo de 2017, **solventó la observación** que a la letra indicaba **“Se generó la S.P. 1497637 con Evento Especifico 240103 Fideicomiso Turismo Zona Metropolitana Aplicando Indebidamente el Nombre del Municipio diciendo Tonalá, Jal. Debiendo ser al Municipio de Zapopan. Derivado de lo Anterior, se les Solicita la Reclasificación.”**
- Se constató que a la fecha 27 de septiembre de 2017 la Dirección de Contabilidad **no ha solventado las observaciones** que a la letra dicen: **“Así mismo en la S.P. 1546273 en el Evento Especifico 240103 Fideicomiso Turismo Zona Metropolitana en los Municipio de Colotlán, Jal. e Ixtlahuacán del Río, Jal. Debiendo ser al Evento Especifico 240105 Fideicomiso Turismo Zona Foránea. Derivado de lo Anterior, se les Solicita la Reclasificación.”**, prevaleciendo el saldo rojo en los auxiliares A00045 del municipio de Ixtlahuacán del Río por -\$1,081.00 y A00025 del municipio de Colotlán por -\$31,170.00 **misimos que generan el saldo negativo por \$-32,251.00** en la cuenta 21620702010401 Fideicomiso Turismo Zona Metropolitana, dejándose de atender lo solicitado en los correos electrónicos de la Dirección de Gasto de Operación y Obra de los días 29 de noviembre del año 2016 y 16 de mayo de 2017

Se sugiere que la Dirección de Gasto de Operación y de Obra dé seguimiento a las observaciones aquí planteadas y, se asegure que se realicen las correcciones por parte de la Dirección de Contabilidad.

Guadalajara Jalisco, a 27 de septiembre, 2017

Atentamente